



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

7656/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con dos minutos del día veinticuatro de octubre del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7656/2019, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la licenciada [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], con Documento Único de Identidad [REDACTED]; quien en su calidad de Apoderada General Judicial con Cláusula Especial de la señora [REDACTED], ha solicitado lo siguiente: "Fotocopia certificada de expediente clínico de señora [REDACTED], N° de DUI [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] calidad de beneficiaria del señor [REDACTED], N° [REDACTED], ubicado en Hospital General en el cual conste atención médica recibida debida a lesión producida por arma de fuego. Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona; sin embargo, la solicitante presentó Poder General Judicial con Cláusula Especial otorgado a su favor por la señora [REDACTED], para tramitar y retirar expediente clínico, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 51 RELAIIP.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.


Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Hospital General, fotocopia certificada del expediente clínico de la señora [REDACTED] con N° de afiliación de beneficiaria [REDACTED], consta de 67 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la solicitante, la información descrita en la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de tres dólares con sesenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (USD \$3.72), lo que corresponde a 93 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Gordón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
O.L.

